

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

3212

DECRETO N° _____/
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

1 8 AGO 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

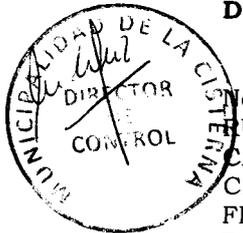
1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2011**" Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto, Centro Santa Anselma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 881 de fecha 18 de Mayo de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.178, de fecha 08 de Junio de 2011, de éste Municipio.

2.- El Memorando N° 1.174, de fecha 01 de Junio de 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ VELASQUEZ**, quien se desempeñará en el Centro de Salud Santa Anselma.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.



Nombre : **MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ VELASQUEZ.-**
RUT.: : 14.737.347-3.-
CARGO : MEDICO CIRUJANO.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 01.06.2011.-
FECHA DE TERMINO : 31.08.2011.-
REMUNERACION : \$ 7.900 valor por hora efectivamente realizada con funciones de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 hrs., **con un máximo de 33 hrs.**, totales durante el periodo de contratación.

ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal". Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MAG/Jm.